



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA, LPLSC-017/2021 "IMPLEMENTACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN LOS PROCESOS DE JUICIO EN LÍNEA" SEGUNDA VUELTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del día 29 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno**, reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicado en el 1er piso de la Av. Jesús García No. 2427, Colonia Lomas de Guevara, de esta ciudad; en cumplimiento a lo establecido en las Bases de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA, LPLSC-017/2021, "IMPLEMENTACION DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN LOS PROCESOS DE JUICIO EN LÍNEA" Segunda vuelta**, se encuentran reunidos en este acto las siguientes personas:

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representando a la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara, quien es vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.

Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez, Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del ya citado Tribunal.

Ing. Eibar de Jesús Quezada González, Representante del Área Requirente del Tribunal.

Para emitir el fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación LPLSC-017/2021 "IMPLEMENTACION DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN LOS PROCESOS DE JUICIO EN LÍNEA" Segunda vuelta**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 fracción VI, 69 y 72 fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a las propias Bases de Licitación en mención, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con **fecha 21 de diciembre del año en curso**, la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, publicó en el portal de Internet, las Bases de Licitación en referencia y Convocatoria correspondiente.

II.- Con **fecha 24 de diciembre del año en el que se actúa**, se llevó a cabo la junta aclaratoria de la cual se levantó acta y se encuentra publicada en el portal web de este Ente, de conformidad a las Bases de Licitación

III.- El **día 28 de diciembre del año que corre**, se realizó la apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes, de lo cual se levantó acta, misma que se encuentra publicada en el portal web de este Tribunal, de conformidad a las Bases de Licitación.

IV.- Por lo anterior, las propuestas fueron analizadas en total apego a las disposiciones y requerimientos definidos en las Bases **Licitación LPLSC-017/2021 "IMPLEMENTACION DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN LOS PROCESOS DE JUICIO EN LÍNEA"** Segunda vuelta.

CONSIDERANDO

Una vez analizadas las propuestas Técnicas y Económicas, y con forme al Dictamen realizado por el **Ingeniero Éibar de Jesús Quezada González**, Director de Informática de este Organismo Autónomo, así como por la revisión del **Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, fungiendo como Titular de la Unidad Centralizada de Compras del ya citado Tribunal, a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en la Bases de Proceso **LPLSC-017/2021, "IMPLEMENTACION DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN LOS PROCESOS DE JUICIO EN LÍNEA"** Segunda vuelta:

Requerimientos				
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS				
Partida	Cantidad	Descripción del requerimiento	LICITANTE	
			EICON DIGITAL S.A. de C.V.	SERVITOR, S.A. de C.V.
		Software con licencia para transacciones ilimitadas de validación de firma electrónica avanzada y firmado de documentos mediante Firma Electrónica Avanzada de la FIREL y Firma Electrónica del Gobierno del Estado de Jalisco.		
1	1	Software con licencia para transacciones ilimitadas de validación de firma electrónica avanzada que contemple las siguientes:	Si cumple	No cumple
		· Firma electrónica avanzada del SAT (e firma)	Si cumple	Si cumple
		· Firma electrónica Avanzada FIREL	Si cumple	Si cumple
		· Firma electrónica avanzada del Gobierno del Estado de Jalisco.	Si cumple	Si cumple
		El Software debe de validar en esos ambientes las firmas de los usuarios en los diferentes servicios públicos de las estructuras antes mencionadas, permitiendo enviar el archivo a firmar y una vez firmado almacenar los 4 archivos generados que se emiten.	Si cumple	Si cumple
		El licitante debe entregar manuales de procedimiento a detalle del funcionamiento del software funcionamiento de los servicios Web en tecnología REST que requiera para el intercambio de los archivos firmados y para firma.	Si cumple	Si cumple
		El licitante debe contemplar que debe proporcionar soporte por un año y la actualización del motor en caso de que cambie cualquier método de validación o firmado de documentos con los diferentes servicios.	Si cumple	No cumple



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

		El licenciamiento debe soportar comunicación entre los diversos módulos del Juicio en Línea desarrollado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que se espera que el licenciamiento incluya al menos 1 servicio Web en arquitectura REST para el intercambio de información.	Si cumple	Si cumple
		El licenciamiento deberá incluir la capacitación a 2 desarrolladores de la Dirección de Informática del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como a 2 Documentadores del mismo órgano Jurisdiccional.	Si cumple	Si cumple
		El licenciamiento debe soportar como generación de bitácoras, el almacenamiento en ambiente de base de datos MySql para plataforma Linux.	Si cumple	No cumple
		<p>· El licitante debe de proporcionar un servicio Web que permita guardar los siguiente en ambiente My SQL</p> <p>Log de Transacciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• IP De la aplicación• ID del Documento Firmado Cargado en el Gestor documental de la institución• ID del Documento de Evidencia Cargado al Gestor Documental de la institución• ID del Documento Fuente que origino la Firma del Documento guardado en el Gestor Documental.• Fecha en formato militar del resultado de la transacción con la FIREL• Llave publica del firmante. <p>Códigos de Error</p> <ul style="list-style-type: none">• La firma No es valida. (E120)• La firma esta vencida (E130)• La firma esta revocada (E140)• El archivo encabezado de Texto no es legible por el motor de firma estatal (E150)• El archivo PDF no es legible por el motor de firma de FIREL (E160)• El host de Firma estatal no se encuentra (E170)• El host de la firma Fiel no se encuentra (E180)• La transacción no tiene firma(E190)• La transacción no tiene Texto(E200)• Las transacciones no contienen archivo (E210).• El gestor Documental no devolvió ID (E220)• El gestor Documental no responde (E230)	Si cumple	No cumple
		· Se debe contemplar en los procesos, la generación de un archivo PDF una vez que se haya firmado el documento deseado por la ó las partes requeridas y solo así se podrá generar el documento antes mencionado.	Si cumple	Si cumple
		· EL licitante deberá considerar incluir el resultado de los archivos devueltos incluirlos en el gestor documental del Tribunal Administrativo de Jalisco, usando servicios Web mediante JSION de intercambio con encriptación de 64 BITS.	Si cumple	Si cumple

	· El licitante deberá presentar en su propuesta las horas y personal necesario que considere para implementar.	Si cumple	No cumple
	Compatibilidad con los Desarrollos de software que se encuentran en funcionamiento en el TAJAL.	Si cumple	Si cumple
	· El licitante debe considerar que todo el ambiente es Linux Ubuntu versión 20 en ambiente virtualizado y el soporte técnico para esta plataforma del licenciamiento de las estampas de tiempo, ya que la plataforma de operación de los servidores del Tribunal Administrativo de Jalisco es la que tiene en funcionamiento.	Si cumple	Si cumple
	El licitante debe considerar que todo el log de transacciones debe estar integrado a MySQL o Maria DB en plataforma Linux Ubuntu versión 20, el equipo donde se encuentra es un servidor virtualizado propiedad del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.	Si cumple	Si cumple
	El Software junto con el licenciamiento propuesto de motor de transacciones debe operar en Ambiente Linux Ubuntu versión 20 el cual debe correr en esquema de GNNEXT de web server para el servicio REST en el puerto 5000, por lo que debe de estar basado en servicio de confianza para el servidor de Juicio en Línea.	Si cumple	Si cumple
	El licitante deberá realizar la integración en el gestor documental que se encuentra en operaciones dentro del Tribunal, se requiere la integración de los cuatro archivos que retorna el sistema de la FIREL o del Gobierno del Estado de Jalisco, para ingresarlos al Gestor documental en uso, organizado por:	Si cumple	Si cumple
	· Año	Si cumple	Si cumple
	· Sala/Ponencia	Si cumple	Si cumple
	· Número de Juicio/Promoción.	Si cumple	Si cumple
	· Etapa del proceso.	Si cumple	Si cumple
	Por lo que la dependencia conservara bajo esta estructura el resultado de los documentos firmados al tiempo bajo esta plataforma de gestor documental.	Si cumple	No cumple
REQUISITOS DEL LICITANTE:			
	· El Licitante es el responsable de Instalar, configurar e implementar los procesos de validación de los usuarios en los diferentes servicios públicos de las estructuras antes mencionadas.	Si cumple	Si cumple
	· Mantener una línea telefónica de lunes a viernes para brindar soporte electrónico (Telefónico y remoto) a plataforma de software propuesta en horario de 8:00 a 20:00 hrs durante días laborables.	Si cumple	No cumple
	· El licitante debe tener los recursos humanos suficientes, con la habilidad de poder modificar el licenciamiento o adecuarlo a los requerimientos del Tribunal Administrativo de Jalisco con el fin de cumplir con los estatutos internos de auditoría.	Si cumple	No cumple
	· Respuesta de solicitud de servicios en un tiempo máximo de 8 hrs durante días laborables.	Si cumple	No cumple



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

. El licitante deberá presentar en su propuesta las horas y personal necesario que considere para implementar.	Si cumple	No cumple
Del presente Dictamen Técnico, Se Concluye que el Licitante EICON DIGITAL S.A. DE C.V., Cumple con todos los requerimientos técnicos y requerimientos Adicionales del Anexo 1 de la licitación LPLSC-017-2021 (Segunda vuelta).		

Propuesta Económica	Licitantes	
	EICON DIGITAL, S.A. DE C.V.	SERVTOR, S.A. DE C.V.
Partida 1	\$496,851.20 (Cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y uno pesos 20/100 M.N.)	\$551,000.00 (Quinientos cincuenta y uno mil pesos 00/100 M.N.)
Precio con IVA Incluido.		

RESULTADO

PRIMERO.- Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del Proceso de licitación identificado como **LPLSC-017/2021, "IMPLEMENTACION DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN LOS PROCESOS DE JUICIO EN LÍNEA" Segunda vuelta:** se RESUELVE adjudicar en forma íntegra la partida 1, al licitante **EICON DIGITAL, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$496,851.20 (Cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y uno pesos 20/100 M.N.) IVA incluido;** toda vez que su propuesta cumple con todos los requerimientos Técnicos y Administrativos solicitados en bases, además de ser la oferta que ofrece el precio más bajo y las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - A los licitantes que no se les adjudicó la (s) partida (s) cotizada (s), es en razón que su precio fue superior al del adjudicado, además de no cumplir con todos los requerimientos técnicos estipulados en el Anexo 1 de las bases de licitación en referencia.

TERCERO. - Las condiciones de pago y entrega de los bienes y servicios se harán de acuerdo a las Bases de Licitación del presente proceso.

CUARTO. - Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia de la presente acta y del dictamen y se fija un ejemplar en Av. Jesús García No. 2427, Primer Piso, Colonia Lomas de Guevara, de esta ciudad, en la Unidad Centralizada de Compras y/o se hará la publicación en la página electrónica de este Tribunal. Este Procedimiento sustituye a la notificación personal.

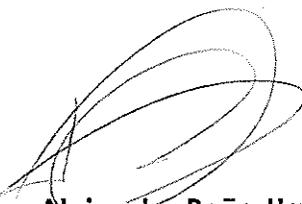
CIERRE DEL ACTA

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las **15:30 horas** del día en que se actúa, firmando al margen y al calce las que en ella intervinieron.



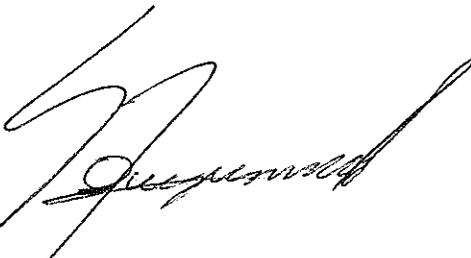
Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez

Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco



Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

Representando a la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara, vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.



Ing. Elbar de Jesús Quezada González

Representante del Área Requiriente del Tribunal.